Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151

TAVAPY

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A CERRITO TRAMO 1 Y TRAMO 2 - ID N° 400.569.

En la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, a los **04 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N°02/2021.-

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de C.V.E.. N°02/2021, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Abg. Gabriela Raquel Villalba Fleitas – Asesora Jurídica

a.2) Sra. Sara Lorena Acuña Almada – Secretaria General

2- ANTECEDENTES.

2.1- Publicación en el SICP: el presente proceso se llevo a cabo en la modalidad de Contratación por vía de la Excepción por Urgencia Impostergable sin publicación previa y con Intención de Compra publicada en el SICP en fecha 31/07/2021.
2.2- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.3- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "CONSTRUCCIONES", con Fuente de Financiamiento (011) - "ROYALTIES".

3- SOLICITUDES DE ACLARACION A LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se ha solicitado aclaraciones por parte de oferentes.

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

4- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, a los **04 días del mes de agosto** del año **dos mil veintiuno**, siendo las **08:30** horas, se hallan reunidos en la **Unidad Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad, por una parte la Encargada de la U.O.C Ing. Linda Belén Pereira y la Secretaria General de la Municipalidad la Sra. Sara Lorena Acuña Almada, por otra parte se han presentado sobres de las siguientes empresas **LDS Legión de Servicios S.A. - Eficsa Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. y JOB Construcciones**; a los efectos de dar apertura a los sobres de las ofertas presentadas. A continuación, se detallan las documentaciones y los montos de acuerdo a la hora de llegada:

DOCUMENTOS	LDS Legión de Servicios S.A.	Eficsa Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A.	JOB Construcciones
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Presenta (DDJJ por valor de Gs. 9.700.000)	Presenta (DDJJ por valor de Gs. 9.000.000)	Presenta (DDJJ por valor de Gs. 9.750.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Presenta	Presenta	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Presenta	Presenta	Presenta
Constancia de RUC	Presenta	Presenta	Presenta
TOTAL	**178.000.000**	**175.771.400**	**178.458.000**

5.- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

Sin Observaciones.

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

6 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LDS Legión de Servicios S.A.	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A.	JOB Construcciones
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	**No cumple (presenta Formulario de ofertas desfazado incluye hasta el inc. "j")**	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta*	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 9.700.000)	Cumple (DDJJ por valor de Gs. 9.000.000)	Presenta (DDJJ por valor de Gs. 9.750.000)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa oferente **LDS Legión de Servicios S.A.,** presenta Formulario de Ofertas conforme a modelo desfazado que contiene hasta el inciso "j", en tanto que el actual y valido para el presente proceso contiene hasta el inciso "o".

El Decreto 2992/19 en su Art. 60.- establece: *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite,*

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ • SECRETARIA •

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.***

Como se mencionó precedentemente la empresa **LDS Legión de Servicios S.A.,** presenta el Formulario de ofertas desfazado constituyendo errores o desviaciones significativas que no pueden ser subsanadas ya que se trata de un documento de carácter sustancial y en salvaguarda de los demás oferentes que dan cabal cumplimiento a los requisitos de carácter sustancial. **Por lo expuesto se procede al rechazo de la oferta de la empresa LDS S.A.**

Las empresas EFISA y JOB CONSTRUCCIONES cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial, por lo que sus ofertas son susceptibles de ser analizadas con los demás criterios de evaluación.

7.-CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE VISITA OBLIGATORIA AL SITIO DE OBRAS

N°	Oferentes	Constancia de visita al lugar de obras
1	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1	Cumple
2	JOB Construcciones con RUC.:1214691-9	Cumple

8. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

8.1 CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las empresas oferentes participantes que siguen en proceso de evaluación, observándose lo siguiente:

Ítems del llamado Construccion de empedrado - Camino a Cerrito - Tramo 1 - ID. 400.569								
					EFICSA		JOB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1,1	72131701-002	Replanteo y marcación de obra.	m2	1200	5.433	6.519.600	5.820	6.984.000

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

1,2	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de Apertura de Caja y retiro de materiales sobrantes incluye Nivelacion y Compactacion de I suelo - Sub rasante	m3	100	32.333	3.233.300	32.850	3.285.000
1,3	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m), incluye colchon de arena	m2	1200	51.333	61.599.600	51.850	62.220.000
1,4	72131701-002	Provision y colocacion Cordones de hormigon de 10cm de espesor, 40cm de alto y 50cm de largo.	ml	400	41.333	16.533.200	41.850	16.740.000
			Precio Total - TRAMO 1			87.885.700		89.229.000

Ítems del llamado Construccion de empedrado - Camino a Cerrito - Tramo 2 - ID. 400.569								
					EFICSA		JOB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2,1	72131701-002	Replanteo y marcación de obra.	m2	1200	5.433	6.519.600	5.820	6.984.000
2,2	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de Apertura de Caja y retiro de materiales sobrantes incluye Nivelacion y Compactacion de I suelo - Sub rasante	m3	100	32.333	3.233.300	32.850	3.285.000
2,3	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m), incluye colchon de arena	m2	1200	51.333	61.599.600	51.850	62.220.000
2,4	72131701-002	Provision y colocacion Cordones de hormigon de 10cm de espesor, 40cm de alto y 50cm de largo.	ml	400	41.333	16.533.200	41.850	16.740.000
			Precio Total - TRAMO 2			87.885.700		89.229.000

Los precios ofertados por las empresas EFICSA y JOB Construcciones no presentan errores aritméticos.

8.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las empresas oferentes. Tal y como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones: *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

> *1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada Ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020 Articulo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Ítems del llamado Construccion de empedrado - Camino a Cerrito - Tramo 1 - ID. 400.569									
						EFICSA		JOB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitarios Referenciales	Precio unitario ofertado	Porcentaje de Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial
1,1	72131701-002	Replanteo y marcación de obra.	m2	1200	5.433	5.433	0	5.820	7
1,2	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de Apertura de Caja y retiro de materiales sobrantes incluye Nivelacion y Compactacion de l suelo - Sub rasante	m3	100	32.333	32.333	0	32.850	2
1,3	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m), incluye colchon de arena	m2	1200	51.333	51.333	0	51.850	1
1,4	72131701-002	Provision y colocacion Cordones de hormigon de 10cm de espesor, 40cm de alto y 50cm de largo.	ml	400	41.333	41.333	0	41.850	1

Ítems del llamado Construccion de empedrado - Camino a Cerrito - Tramo 2 - ID. 400.569									
						EFICSA		JOB CONSTRUCCIONES	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precios Unitarios Referenciales	Precio unitario ofertado	Porcentaje de Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial	Precio unitario ofertado	Porcentaje de Diferencia entre Precio Ofertado y Referencial
1,1	72131701-002	Replanteo y marcación de obra.	m2	1200	5.433	5.433	0	5.820	7
1,2	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de Apertura de Caja y retiro de materiales sobrantes incluye Nivelacion y Compactacion de l suelo - Sub rasante	m3	100	32.333	32.333	0	32.850	2
1,3	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m), incluye colchon de arena	m2	1200	51.333	51.333	0	51.850	1
1,4	72131701-002	Provision y colocacion Cordones de hormigon de 10cm de espesor, 40cm de alto y 50cm de largo.	ml	400	41.333	41.333	0	41.850	1

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

Los precios ofertados por las empresa EFICSA y JOB Construcciones se encuadran dentro de los umbrales establecidos en la Resolución DNCP N°1890/2020.

8.3 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

N°	Oferentes	Certificado de Origen y Empleo Nacional
1	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado
2	JOB Construcciones con RUC.:1214691-9	NO CUMPLE CON EL REQUISITO (se ha verificado a través de la web www.vue.org.py constatando que no se ha emitido certificado alguno con el RUC de la empresa ni por el ID del llamado

Fuente de datos www.vue.org.py

El no cumplimiento por parte de las empresas oferentes del presente requisito no constituye causal de descalificación, pero las mismas no podrán acogerse al beneficio otorgado por el mismo.

8.4 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Proveedor del Dpto. de la Convocante
1	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1	CUMPLE CON EL REQUISITO - Dirección declarada en Formulario de Ofertas y Patente Municipal - Dpto. de Paraguarí.
2	JOB Construcciones con RUC.:1214691-9	CUMPLE CON EL REQUISITO - Dirección declarada en Formulario de Ofertas y constatado vía SICP (BAEZ E. TTE. JORGE, YBYCUI A 20 MTS AL NORTE DE PD22)

En vista a que ambas empresas se benefician con el Margen de preferencia local, se omite ordenar las ofertas aplicando el margen de preferencia local.

9 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el único oferente el cual es considerado el de mejor precio, y si ésta se ajusta o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Lora Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Cumple
IVA de los últimos tres meses.	Cumple
Formulario 101 de los años 2017 2018 2019	Cumple
Balance de los años 2017 2018 2019	Cumple
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018, 2019 • Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018, 2019 • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple (presenta copia de contratos varios con ID's. 337.446, contrato N°02/2018 con la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz, 335.268, 396759, 371365 arrojando una sumatoria de Gs. 567.895.276, superando ampliamente el mínimo requerido)
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple (presenta copia de contratos varios con ID's. 337.446, contrato N°02/2018 con la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz, 335.268, 396759, 371365 arrojando una sumatoria de

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoria Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

	Gs. 567.895.276, superando ampliamente el mínimo requerido)
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017, 2018 o 2019, en las siguientes actividades clave: - Construcción o Reparación de empedrados • -Presentar un mínino de 2 (dos) contratos suscriptos dentro del periodo arriba mencionado con su respectiva recepción definitiva. • -En caso de presentar experiencia como subcontratista se deberá acompañar la Autorización de la Contratante.	Cumple (presenta copia de contratos con ID. 371365 y Contrato N°02/2018 con la Municipalidad de San Roque G. que demuestran experiencia especifica)
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	
3 Contratos de Trabajo similares como mínimo.	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración Jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
DDJJ Derecho de menores	Cumple
FORMULARIO N° 2 EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 3 FACTURACIÓN ANUAL MEDIA	Cumple
FORMULARIO N° 4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	Cumple
FORMULARIO N° 5 SITUACIÓN FINANCIERA	Cumple
FORMULARIO N° 6 LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	Cumple
FORMULARIO N° 7 LISTA DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 8 CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	Cumple
FORMULARIO N° 9 COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	Cumple
Constancia de visita al lugar de obra	Cumple

10 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

10.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ • SECRETARIA •

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1	Sr. NERI ANTONIO FLEITAS, con C.I.N°° 2.260.965	NO
b) Funcionarios de la Dirección de Hacienda			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. NERI ANTONIO FLEITAS, con C.I.N°° 2.260.965	NO REGISTRA DATOS

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ • SECRETARIA •

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1598074

1598074

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NERI ANTONIO FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2260965, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106 decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Aug 4, 2021 11:22 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **0a06c1c9**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ • SECRETARIA •

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

De la información obtenida, se constata que el oferente citado considerado con mejor precio, NO se encuentra inhabilitado en el presente apartado.-

Se ha constatado que el Sr. Sr. NERI ANTONIO FLEITAS, con C.I.N°° 2.260.965, representante de EFICSA, no se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH). El mismo cumple con el requisito de CAPACIDAD LEGAL.

10.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por la empresa EFICSA., para determinar si la misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

OFERENTE	EXPERIENCIA
EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1	Cumple (presenta copia de contratos varios con ID's. 337.446, contrato N°02/2018 con la Mun. De San Roque G. de Santa Cruz, 335.268, 396759, 371365 arrojando una sumatoria de Gs. 567.895.276, superando ampliamente el mínimo requerido)

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

11 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente EFICSA, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia General	Experiencia Especifica	Capacidad Financiera	Capacidad Técnica
EFICSA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

12- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge **que la oferta de la firma con mejor precio**, correspondiente a la empresa EFICSA **REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de C.V.E. N°02/2021.

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ • SECRETARIA •

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Abg. Gabriela R. Villalba Fleitas
Auditoría Interna
Municipalidad de San Roque González

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz
"Cuna de la Libertad de América"
Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley Nº 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA:**

1- **ADJUDICAR**, a la firma **EFICSA Emprendimientos Financieros, Inmobiliarios y Constructivos S.A. con RUC.:80098576-1,** representada por el **Sr. NERI ANTONIO FLEITAS, con C.I.N° 2.260.965, EL TOTAL** del llamado a CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION (CVE) N°02/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN ACCESO A CERRITO TRAMO 1 Y TRAMO 2 - ID N° 400.569, por un **MONTO TOTAL DE GS. 175.771.400 (Guaraníes ciento setenta y cinco millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos),** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, atendiendo a que el monto global supera el monto global referencial del llamado.

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz, a los 04 días del mes de agosto del año 2021.-------

Abg. Gabriela Raquel Villalba Fleitas
Miembro del Comité

Sra. Sara Lorena Acuña Almada
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ * SECRETARIA *

Sara Lorena Acuña Almada
Secretaria General
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

Escaneado con CamScanner